



**La Junta de Gobierno en sesión de 5 de octubre de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.05 "Mutualidad de la Policía". Distrito de Moncloa-Aravaca:**

El 1 de diciembre de 2022 la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.05 "Mutualidad de la Policía", distrito de Moncloa-Aravaca, solicitó la iniciación del procedimiento administrativo para su disolución, acompañando los documentos preceptivos que figuran en el expediente.

La constitución de la Junta de Compensación se aprobó por Acuerdo de 4 de septiembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, formalizándose en la correspondiente escritura pública.

Mediante Acuerdo de 9 de diciembre de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobó el Proyecto de Reparcelación.

Una vez finalizadas las obras de urbanización del ámbito, se levantó acta de recepción de la primera fase el 27 de diciembre de 2011 y de la segunda y última fase el 12 de septiembre de 2019.

Acreditado el cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó la Junta de Compensación de referencia y la inexistencia de obligaciones pendientes de cumplimiento, procede iniciar el procedimiento para su disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento General de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en el artículo 50 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados definitivamente por Acuerdo de 21 de febrero de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Obra en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 21 de septiembre de 2023, en el que se propone elevar al órgano competente el acuerdo de aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 5 de octubre de 2023



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.05 "Mutualidad de la Policía", constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en el artículo 50 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados definitivamente por Acuerdo de 21 de febrero de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas interesadas.